



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00323258- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por la Dra. Claudia Sola, directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología, Dra. Claudia Pellizas, directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología, Dr. Fernando Venezuela, director de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Virología, solicitando la contratación del seguro de accidentes personales que corre a orden 11, para los alumnos de las mencionadas carreras con fondos provenientes de dichas Especialidades;

CONSIDERANDO:

Que a orden 5 del expediente de referencia la Dra. Claudia Sola aprueba presupuesto y condiciones de Cobertura de Accidentes Personales;

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "Nación Seguros", a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 1292076 siendo el costo total \$11.153,43 (Pesos Once Mil Ciento Cincuenta y Tres con 43/100) por el período del 04 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2023.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de las Carreras Especializaciones en Bioquímica Clínica según corresponda.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

